

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

09 NOV 2020

REF: N° 1100140030202013-01318-00

Agréguese al expediente el despacho comisorio nro. 2019-083, devuelto por la Alcaldía Local de Usaquén, sin diligenciar.

De otro lado, se requiere a la secretaría del despacho para tramite el oficio nro. 103 del 24 de enero de 2020 ante el Banco Davivienda. Lo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 111 del C. G. del P., en armonía con el art.11 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

10 NOV 2020
EE-061